



Identificación equina IV

Una vez visto en capítulos anteriores aquellos caracteres naturales exterioristas y no exterioristas por medio de los cuales, en mayor o menor medida obtenemos la identificación de un équido, pasamos a tratar la técnica de plasmar toda esa información distintiva de cada ejemplar en un documento.

LA RESEÑA. CONCEPTO.

Según la RAE, en su acepción 4, la reseña se define como: “nota que se toma de los rasgos distintivos de alguien o algo para su identificación”.

Podríamos decir también que es un registro ordenado de los caracteres naturales, artificiales o accidentales que presenta un animal y que permiten diferenciarlo de otro de su misma raza o variedad. También, que es la descripción detallada y ordenada de los caracteres exterioristas que presenta un animal y que permiten conocerle y diferenciarle de entre los de su especie. Y más simplemente, sería el documento escrito que utilizado por una persona perita permite identificar a un animal.

Aunando conceptos, podríamos considerar la reseña como un documento en el que se expresan, enumerados metódicamente, los rasgos morfo-funcionales más sobresalientes de un animal a fin de identificarle, elaborado y firmado por un profesional

veterinario que avala la identificación de dicho animal, constituyendo una herramienta fundamental en la compraventa, certificación genealógica y para cualquier actuación sanitaria, así como para todo acto que requiera fiabilidad de actuación (concentraciones de animales, concursos, guías de transporte, etc...).

Cualquiera de los métodos vistos en anteriores capítulos suponen un complemento a la identificación, pero ninguno de ellos plasma a un animal con la absoluta fiabilidad con la que lo hace una reseña, pues individualiza al sujeto en cuestión. Realmente, al requerir una técnica específica, podríamos establecer la analogía con la filiación humana. Es por esto que imprime efectos rotundos a nivel administrativo, al ser parte del documento que acreditará oficialmente los datos incluidos en el mismo, a todos los efectos en la UE.





y particularidades de la capa, los accidentes, etc. Además se completa con la serie de datos referentes a la edad, alzada e, incluso la estimación funcional.

En toda reseña se debe seguir siempre un mismo orden en la consignación de los datos:

- Especie y raza
- Nombre y número
- Sexo
- Capa
- Particularidades de la capa
- Detalles de la morfología regional.
- Edad.
- Alzada expresada en metros.
- Marcas o hierros (dibujados en la reseña).
- Aptitud (completado con el estado funcional y posibles defectos).
- Genealogía.
- Fecha y firma

Hasta mediados del siglo pasado, según Sánchez Belda, los datos que se debían de recoger en la reseña eran: especie, raza, sexo y estado de los genitales, color, datos de nacimiento, particularidades (remolinos y espigas, marcas blancas, marcas adquiridas y otros), edad, alzada, hierro o marca y la fecha de confección de la reseña.

Para consignar las particularidades debe comenzarse por la cabeza, continuando por el flanco izquierdo, después por el derecho y finalizando en las extremidades.

En la observación de las marcas de la cabeza, se ha de levantar el tupé a fin de comprobar la posible existencia de particularidades de diverso tipo. Para su mejor situación, describir primero los remolinos en la frente o en la cara con relación a la línea de los ojos. Continuar con los calzados, empezando por el lado izquierdo, después por el derecho, y finalmente por detrás para apreciar mejor sus características en los talones. Se examinará también la base de la crinera para observar si hay remolinos.

La raza equina Pura Raza Española es la única raza equina autóctona de fomento existente en

Metodología

En la reseña se plasman todos los datos del animal, tanto señas naturales como artificiales, en forma ordenada y sistematizada, aunando información heterogénea que sirve de distintivo frente al resto de su especie. Su metodología consiste en la observación del animal situándose de frente, en los laterales y por detrás, detectando cada característica, plasmándolos documental y, en ocasiones, gráficamente.

Cómo hacer una reseña

Se trata de obtener una información muy exhaustiva del animal, por lo que requiere tiempo y un manejo adecuado para acrecentar la correcta toma de los datos y disminuir el estrés del ejemplar.

En dicho documento se incluyen, fundamentalmente, las características que el técnico puede apreciar por simple inspección, valorando a la vez los defectos morfológicos más ostensibles, la tonalidad



España según el Catálogo Oficial de Razas de Gado de España. En el año 1912 se crea el Libro Genealógico por el Servicio de Cría Caballar del Ministerio de Defensa, gestionado actualmente por la ANCCE.

Evidentemente, la reseña forma parte del engraje normativo-documental y con ello está estipulada como obligatoria.

Tipos de reseña

La elaboración de una reseña puede ser variable y estar supeditada a las necesidades del momento, a la especie, la raza y a la valía del animal a reseñar. Esta división es arbitraria, ya que la complejidad de la misma estará sujeta a su finalidad, ya sea por la necesidad de identificar al animal con el fin de de asegurarlo, o en el caso de su hospitalización, de su compra-venta, o en su participación en exposiciones y concursos, en guías para animales de reproducción, en animales muy valiosos, etc.

Es obvio que si se trata de identificar un animal dentro de un grupo reducido, no es preciso considerar demasiados caracteres para distinguirlo, y será

la necesidad de otorgar univocidad lo que amplíe la descripción.

Las podríamos catalogar en:

- Media reseña.
- Reseña simple.
- Reseña completa.
- Reseña gráfica

MEDIA RESEÑA O RESEÑA SIMPLE: donde incluiríamos los datos del nombre, raza, sexo, capa y particularidades de la capa, particularidades regionales morfológicas, edad, alzada, hierro, aptitud y estado general, fecha y firma. La media reseña es en realidad un resumen de la reseña simple, y en general, sirve para encabezar la historia clínica del animal que entra en el hospital como paciente.

EJEMPLO DE RESEÑA SIMPLE:

Caballo entero, de Pura Raza Española, de nombre "Legionario", de capa torda oscura con rodaduras en costillares, lucero, dos remolinos en la base de la crinera y calzado bajo de las anteriores, 9 años, 1,64 m de alzada, buen estado de carnes.





Reseña completa: se utiliza cuando la identificación ha de hacerse con carácter definitivo y para establecer la propiedad o pertenencia. En este caso se seguirá un orden riguroso en la apreciación y registro de los caracteres de identificación, según modelo establecido oficialmente o bien en el orden siguiente:

- Especie, raza: si el caballo no tiene raza definida se deberá señalar poniendo mestizo o raza indefinida. Si el caballo es el resultado de dos razas cruzadas, también deberán nombrarse cuáles son.
- Sexo y modificaciones sexuales: en caso de ser macho, deberá especificarse si está castrado o es entero, y si es criptórquido, uni o bilateral.
- Capa, variante y particularidades complementarias generales y regionales.
- Fecha de nacimiento (día, mes y año).
- Alzada (indicando el instrumento de medida).
- Marcas (hierros, señales, tatuajes, etc.)
- Defectos y taras (cicatrices), particularidades o señas en el siguiente orden: de la cabeza, del tronco, de las extremidades, de la crin y de la cola. Las señas particulares permanentes, también se deben mencionar de forma ordenada anatómicamente. En este mismo apartado se deben describir los defectos de conformación y de los aplomos si es que existen.
- Los últimos quince dígitos del código transmitido por el transpondedor.
- País de nacimiento.
- Fecha de emisión y cualquier modificación del documento de identificación.
- Nombre y dirección de la persona destinataria del documento de identificación.
- Situación del animal: équido registrado o équido de crianza y renta.
- Nombre del animal: nombre de nacimiento y/o nombre comercial.
- Estado del animal: destinado o no al sacrificio para el consumo humano.
- Información sobre cualquier duplicado o documento de identificación sustitutivo.
- Fecha notificada, en su caso, de la muerte del animal.
- Fecha y firma.





quebrados se indican con una X en su comienzo seguida de una línea recta para indicar la dirección y extensión del remolino; en el caso de los sinuosos, se indican con una línea en forma de S. El tipo de remolino ha de ser reseñado y explicado en el texto.

- Las particularidades blancas se bordean de rojo y se rellenan al completo con el mismo color. Cualquier mancha dentro de ella se debe contornear de negro y sin rellenas.
- Las manchas de carne se representan dibujando su contorno y rellenas el espacio contorneado de rojo.
- Un bordado se representa dibujando un contorno doble. Las manchas de carne bordada se indica por un contorno de doble línea, rellenándose la demarcación interior con rojo.
- Las marcas en el cuerpo, se dibuja su contorno y se sombrea ligeramente.
- Las manchas negras se dibujan en negro y dejando el interior sin sombrea. Cuando son muy numerosas se deben reseñar solo en la descripción.

- Las manchas grises se representan con rayas oblicuas.
- Las cicatrices se indican en el diagrama con una flecha, localizando su situación.
- La indicación de pelos blancos en las crines y cola se significa por líneas rojas. Los blancos, nevados, de cirugía, etc..., se reseñan como particularidades blancas.
- Los pelos de diferente color al de la capa se deben describir cuidadosamente e indicarse mediante algunas líneas diagonales.

Todos estos trazos representativos de las particularidades individuales se plasman sobre la hoja del correspondiente documento de identificación donde se encuentra esquematizada la silueta del ejemplar. Los remolinos, espigas y demás particularidades deben ser dibujados en las zonas equivalentes del esquema, dibujando también el contorno de los calzados como particularidad blanca en el lugar correspondiente. Si el animal es colino o tiene señales en las orejas se debe dejar reflejado en la descripción.



—CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN. —EL NÚMERO UNIVERSAL DE —VIDA EQUINA Y EL MICROCHIP.

Antecedentes

Cada organización internacional que registra équidos de razas puras tiene su propio sistema independiente para la identificación de sus caballos, lo que desencadena ciertos problemas, entre otros, en los intercambios de animales.

De ahí surge el proyecto de un lenguaje común entre todas las organizaciones que registran caballos de razas puras con la finalidad de una perfecta identificación, las entidades gestoras de los Libros Genealógicos, las diferentes Federaciones, etc..., se sirven de elementos como el Número Universal de Vida Equina (Universal Equine Live Number, partir de ahora UELN) y la implantación de un transpondedor inyectable o microchip, independientemente de que sean administrativamente controlados por medio de los correspondientes registros en bases de datos y sistemas de control como el Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN).

El Código UELN

Según la legislación actual, es un método de identificación equina individual reconocido a nivel mundial, incorporado dicho registro en una base de datos que incluye aproximadamente a 500 organizaciones y asociaciones por medio de un sistema OTP (One-Time Password). Tiene la ventaja de que no modifica el número de registro de nacimiento del animal en su libro genealógico, si no que está a su vez incluido en dicho código.

Se estructura en 15 dígitos alfanuméricos (según países), divididos informativamente en bloques:

El primer bloque de tres dígitos corresponde al país, en nuestro caso, España tiene asignado el 724 (establecido por ISO - 3166).

Los 3 dígitos siguientes corresponden al código de la entidad gestora.

Los 9 dígitos siguientes son números coincidentes con el final del código genealógico del animal.

El marcado electrónico.

El transpondedor

Se trata de un mecanismo encapsulado en un material biocompatible que se implanta por vía parenteral en el cordón nual del caballo, evitando las tablas del cuello, mediante una aguja trocar específica de un solo uso, con la finalidad de garantizar una aplicación adecuada que infrinja el menor sufrimiento y daño posible al animal, y siempre suministrado en el lado izquierdo; observándose en todo momento las adecuadas medidas higiénico-sanitarias y medioambientales de procesamiento.



Considerando la importancia de eliminar cualquier duplicidad a la hora de emitir la documentación pertinente, el profesional ha de controlar que no exista signo clínico o marca indicativa de la extracción quirúrgica previa de otro transpondedor. Dado el caso de detección de que un equino ha sido identificado con anterioridad, la entidad emisora tomará las medidas previstas en la legislación, haciendo constancia en el DIE o emitiendo tras su confirmación un documento sustitutivo.



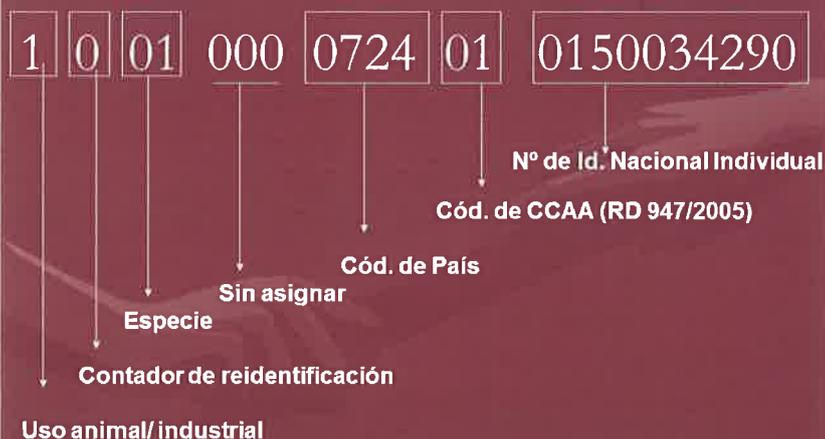
El código que porta el transpondedor consta de una secuencia de 23 dígitos, reflejados también en una etiqueta adhesiva con un código de barras que se adjunta a la solicitud. La información contenida, leyendo de izquierda a derecha incluye:

- Primer dígito: Uso del identificador, que será un 1 al ser el objetivo un animal.
- Segundo dígito: Contador de reidentificación.
- Tercer y cuarto dígitos: Código de especie animal, que será 01 para todo el grupo de los equinos (caballos, asnos, mulas, burdéganos...).
- Quinto y sexto dígitos: Dígitos reservados.
- Séptimo dígito: Presencia de bloque de datos, que será un 0 para animales.
- Octavo, noveno, décimo y undécimo dígitos: Código de país (según la norma UNE-EN-ISO: 3166), para España es 0724.
- Duodécimo y decimotercero dígito: Código de Comunidad Autónoma se podrá aplicar una marca alternativa, consistente

en una marca auricular electrónica, exclusivamente a aquellos animales nacidos en explotaciones de tipo producción y reproducción, pastos y explotaciones de caballos silvestres o semisilvestres de acuerdo con la clasificación contemplada en el anexo III del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas, cuyo objetivo sea la producción de équidos de abasto. 2. La marca auricular electrónica deberá cumplir con las características técnicas específicas que para ella establece el anexo III y con las características técnicas generales de los transpondedores electrónicos del anexo II.

- Decimocuarto a vigésimo tercer dígito: Código de serie de identificación del animal.

IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA HOMOLOGADA



El dispositivo de lectura (según norma UNE-ISO 11785:2005), será pasivo, es decir, sólo de lectura, y utiliza la tecnología HDX o FDX-B¹, cuando el lector esté en contacto directo con la superficie corporal en el cuello del animal, siendo recomendable mantener una distancia mínima de 12 centímetros (Reglamento 504/2008). La estructura del código de identificación visual con el equipo de lectura, en su caso, no mostrará los siete primeros dígitos del código de identificación electrónico, y sustituyendo los cuatro dígitos que corresponde al código país por su equivalente (norma UNE-EN-ISO: 3166) y que para España es “ES”. De esta manera quedarán:

- Dos primeros dígitos: Código país en letras (ES: España).
- Tercer y cuarto dígito: Código de Comunidad Autónoma (Real Decreto 947/2005).
- Del quinto al décimo cuarto dígito: Código de serie de identificación del animal.

Puede darse el caso de que los lectores se vean influidos por campos electromagnéticos que interfieran en la radiofrecuencia y alteren la lectura o incluso, que dos lectores funcionando en distancias cortas puedan colisionar. Son meramente factores a tener en cuenta pues los lectores pueden leer un transpondedor a distancia incluso a través de materiales, siempre y cuando éstos no sean metálicos. La aplicación exigida a especialistas veterinarios evita con fre-



cuencia los errores de migración de los dispositivos, la distancia de colocación, la distancia en la lectura, la falta de comprobación del dispositivo previa a la implantación o la falta de comprobación del animal que no disponga de transpondedor previo y genere posteriores colisiones.

Existe la posibilidad de poder aplicar una marca alternativa, consistente en una marca auricular electrónica, consistente en un crotal tipo botón-botón de color amarillo, fabricado de material inalterable, a prueba de falsificaciones, no reutilizable, con una forma que

le permita permanecer sujeto al animal sin dañarle, fácilmente visible a distancia y durante toda la vida del animal, exclusivamente para aquellos animales nacidos en explotaciones de tipo producción y reproducción, pastos y explotaciones de caballos silvestres o semisilvestres cuyo objetivo sea la producción de équidos de abasto. En estos casos, el documento identificativo del animal será destruido en el matadero y deberá comunicarse al organismo emisor la fecha del sacrificio del animal y la fecha de destrucción del documento de identificación a fin de que aparezca en la base de datos RIIA (Registro general de Identificación Individual Animal), del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Para evitar el posterior uso fraudulento del transpondedor, se actuará recuperándolo, destruyéndolo o eliminándolo «in situ».

1 En la tecnología HDX (Half Duplex), la señal, semejante a la de radio el lector emite una señal que es respondida por el transponder. La señal de retorno empieza solo después de terminar a señal de interrogación y si el acumulador se ha cargado totalmente. La señal de retorno sólo se envía una vez, dado que el transponder vacía su acumulador después de enviar su código.

En el sistema full-duplex (FDX), la señal de retorno se recibe repetidamente y sin interrupción mientras se mantenga la señal de interrogación, no necesitando almacenar energía para ser capaz de devolver su código entero.





Terminamos con este capítulo la exposición de todos los mecanismos que están en disposición de dejar plasmadas las características y peculiaridades de nuestros équidos, todas aquellas que de un modo u otro les distinguen, así como las técnicas de las que nos servimos para conseguirlo. En el próximo capítulo entraremos de lleno en la documentación y normativa que históricamente ha sido, y en estos momentos es, la utilizada en ese animal tan nuestro, el Caballo de Pura Raza Española. ■

BIBLIOGRAFÍA IMPRESA

SOTILLO Ramos, J.L., Serrano Tomé, V. Producción Animal: etnología zootécnica. Madrid: Tebar Flores, 1985, 2 v; 24 cm. ISBN 84-7360-062-2

BIBLIOGRAFÍA ELECTRÓNICA

ESCALADA Fuentes, A., García Galve, L., Vega Boada, M. La identificación equina [en línea]. [Consulta el 4 junio 2017]. Disponible en: <http://www.equisan.com/images/pdf/identificacionequidos.pdf>

ESPAÑA. Real Decreto 676/2016, de 16 de diciembre, por el que se regula el sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina [en línea]. Boletín Oficial del Estado 304. Madrid, 17 de diciembre de 2016. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2016-11950>

RINALDI, Alfréd E.III Identificación electrónica en animales de la especie equina [en línea]. En: E. Torres Fernández. Jornada d'identificació equina [en línea]. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament d'Agricultura Alimentació i Acció Rural Gener/Febrer, 2012. [Consulta el 5 junio 2017]. Disponible en:

http://www.covt.cat/COVT/userfiles/COVT/file/Equids/12_01_24%20Resenya%20i%20apliacio%20xip%20Torres%20IDENTIFICACIo%20EQUINA%20REDUIDA.pdf

SÁNCHEZ Belda, A. Reseña de animales. Hojas divulgadoras [en línea]. Madrid: MAPAMA, 1956. [Consulta el 3 junio 2017]. Disponible en: http://www.mapama.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/hojas/hd_1950_12.pdf

SÁNCHEZ LAGUNA, P. Reseñas e identificación equina [en línea]. [Consulta el 4 mayo 2017]. Disponible en: <http://www.hvsmveterinario.com/casosclin/L%2006%20IDENTIFICACIo%20EQUINA.pdf>

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. Tema 4: Identificación animal: concepto, importancia y tipos. Identificación por caracteres morfológicos. Identificación por caracteres fanerópticos. Identificación basada en el polimorfismo de base genética. Identificación por marcas o signos artificiales. La reseña: normativa. Tipos de reseña. Ficha zootécnica. Valoración exteriorista. Concepto de belleza, defecto, tara y vicio. [en línea]. [Consulta el 8 mayo 2017] Disponible en: http://www.uco.es/organiza/departamentos/prodanimal/economia/aula/img/pictorex/30_07_08_Tema4.pdf.

PÁGINAS WEB

AENOR [en línea]. [Consulta el 3 junio 2017] Disponible en: <http://www.aenor.es/acnor/normas/buscadornormas/buscadornormas.asp#.WTW0mNSL>

AZASA [en línea]. [Consulta el 3 junio 2017] Disponible en: http://www.azasa.es/ID_Allflex_ID_Electronica.htm

ILUSTRE Colegio Oficial Veterinarios Cáceres [en línea]. [Consulta el 2 junio 2017] Disponible en: <http://www.vetercaceres.com/identificacion-equina-para-colegios-de-veterinarios/>

MINISTERIO Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente [en línea]. [Consulta el 2 junio 2017] Disponible en: <http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/legislacion/1identificacion-equidos-legislacion.aspx>

Por **María Isabel Martín Sobrino**
Ramón García Matías

Consejo de Redacción de ExtremaduraPRE
Junta Directiva de ExtremaduraPRE

